



COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco Davó Escrivá
Secretaria/Vocal: Dª. Alba Rivero Quesada
Juez Unico: Dª Manela Blazquez i Boya.

ACTA NÚMERO 2324/28

En Blanes (Girona), a 05 de Enero de 2024, Dª Manela BLAZQUEZ i BOYA, Juez Unico designada por el Comité Nacional de Competición para ejercer la función disciplinaria en los encuentros correspondientes al Campeonato Estatal de Selecciones Autonómicas de Balonmano 2024, a la vista de las actas de los encuentros y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros de competición oficial que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

2. CADETE SELECCION FEMENINO (JORNADA 1)

· SEL. CANTABRA CADETE FEMENINO - SEL. ASTURIAS CADETE FEMENINO

Sancionar al ARBITRO DAVID CUEVAS MORENO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.f del Rgto. de Régimen Disciplinario, por permitir la alineación en el encuentro de un oficial que no aparece inscrito en el acta y que se relaciona en el anexo..

Sancionar al ARBITRO JUAN CEJUDO MARTIN-POZUELO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.f del Rgto. de Régimen Disciplinario, por permitir la alineación en el encuentro de un oficial como ayudante de entrenador en relación al Artículo 174 del Reglamento de Partidos y Competiciones...

Sancionar al Club SELECCION TERRITORIAL ASTURIAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.J del Rgto. de Régimen Disciplinario, por alinear a un oficial como ayudante de entrenador en relación al Artículo 174 del Reglamento de Partidos y Competiciones..

3. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación al interesado, sin que las reclamaciones o recursos que puedan interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

4. RECURSOS

Contra las resoluciones de carácter disciplinario incluidas en la presente Acta, se podrá interponer, en el apartado correspondiente a cada encuentro en la Plataforma de la R.F.E.B.M., RECURSO ante el Comité Nacional de Apelación, antes de las 08'00 horas del día siguiente al de la notificación de la sanción disciplinaria, debiendo



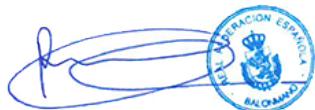


REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



remitir, además, el escrito de recurso , por correo electrónico a la dirección secretaria@rfebm.com.

Fdo.: Alba Rivero Quesada



Secretaria

Comité Nacional de Competición

V.B.: Francisco Davó Escrivá



Presidente

Comité Nacional de Competición

